



**TRIBUNAL CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR**

FIJACIÓN EN LISTA DE RECURSO DE REPOSICION

HORA. 8:00 A.M. MIERCOLES 23 DE JULIO DE 2014

Referencia : CONTRACTUAL
Exp. No. : 13-001-23-31-000-2009-00164-00
Magistrada : LIGIA RAMIREZ CASTAÑO
Demandante : SOCIEDAD DE IMPUESTOS MUNICIPALES S.A.
Demandado : DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

EL ANTERIOR PROCESO SE FIJAN EN LISTA POR EL TERMINO LEGAL DE UN (1) DIA (ART 108 C. P. C.) HOY MIERCOLES (23) DE JULIO DE DOS MIL CATORCE (2014) Y SE DEJA EN TRASLADO A LA CONTRAPARTE POR (2) DIAS DEL MEMORIAL DE FECHA 21 DE JULIO 2014 VISIBLE A FOLIO 856 POR MEDIO DEL CUAL SE INTERPONE RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL PROVEIDO DE FECHA 14 DE JULIO DE 2014.

EMPIEZA EL TRASLADO: JUEVES 24 DE JULIO DE 2014 A LAS 8:00 A

JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS
SECRETARIO GENERAL

VENCE EL TRASLADO VIERNES 25 DE JULIO 2014, A LAS 5:00 PM

JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS
SECRETARIO GENERAL

Centro Avenida Venezuela, Calle 33 No. 8-25 Edificio Nacional-Primer Piso

E-Mail: stadcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 6642718

856

Cartagena de Indias, julio de 2014

H. Magistrados

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR

M.P. LIGIA RAMÍREZ CASTAÑO

Ciudad

Referencia: Acción de Controversias Contractuales promovida por Sociedad de Impuestos Municipales contra el Fondo de Transito y Transportes de Bolívar.

Radicado: 2009/164.

Asunto: Recurso de reposición contra el auto de 14 de julio de 2014, que dio traslado para alegar de conclusión, notificado por anotación en estado el 16 de julio de 2014. Subsidiario: Solicitud de declaratoria de nulidad parcial.

MARÍA PATRICIA PORRAS MENDOZA, mayor de edad, vecina y residente en Cartagena, identificada con la cédula de ciudadanía N° 64.561.657 expedida en Sincelejo, portadora de la Tarjeta Profesional de Abogado N° 65.454 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado especial del **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, respetuosamente me permito formular RECURSO DE REPOSICIÓN contra el auto de julio 14 de 2014, que dio traslado para alegar de conclusión, notificado por anotación en estado el 16 de julio de 2014 y en forma subsidiaria presento SOLICITUD DE DECLARATORIA DE NULIDAD PARCIAL DEL PROCESO, todo lo cual realizo de la siguiente manera:

FUNDAMENTOS DE HECHO Y DE DERECHO

1. Por auto del 14 de julio de 2014 el despacho ordenó dar traslado para alegar de conclusión en el proceso de la referencia.
2. Tal providencia fue notificada por anotación en estado del 16 de julio de 2014.
3. No obstante lo anterior, al hacer la revisión física del proceso se observa que en el sello de notificación por estado que obra en el expediente consta que la notificación se realizó por estado del día 15 de julio de 2014.
4. Lo anterior contiene una violación del derecho fundamental al debido proceso consagrado en el artículo 29 constitucional y al procedimiento establecido en el artículo 321 del Código de Procedimiento Civil, y genera una nulidad parcial del proceso por indebida notificación, dado que confunde a las partes y se distorsiona el verdadero término del traslado que concede la providencia en cita.
5. En representación de la parte demandada no he actuado dentro del proceso con posterioridad a la configuración de la nulidad que se alega, razón por la cual la misma no ha sido convalidada y procede su declaratoria y la aplicación del artículo 146 del Código de Procedimiento Civil.

PETICIÓN

Respetuosamente, solicito se modifique el auto recurrido en el sentido de ordenar su notificación en los términos del artículo 321 del C. de P.C. De manera subsidiaria, solicito se declare la nulidad parcial del proceso a partir de la notificación de la providencia del 14 de julio de 2014 y, en consecuencia, se ordene realizarla nuevamente en los términos del artículo 321 del C. de P.C.

Con el respeto acostumbrado,

MARIA PATRICIA PORRAS MENDOZA
C.C. 64.561.657 Sincelejo
T.P. 65.454 C. S. de la J.

SECRETARIA TRIBUNAL ADM
TIPO: RECURSO DE REPOSICION FECHA: 21/07/2014 11:35:55.
REMITENTE: MARIA ISABEL GUERRA
DESTINATARIO: LIGIA RAMIREZ CASTAÑO
CONSECUTIVO: 20140703830
N° FOLIOS: 1
N° CUADERNOS: 1
RECIBIDO POR: SECRETARIA TRIBUNAL ADM
FECHA Y HORA DE IMPRESIÓN: 21/07/2014 11:38:45 AM

FIRMA: